

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD DE MADRID

27636 *Resolución de 4 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería de Sanidad del Servicio Madrileño de Salud, por la que se procede a corregir el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato "Apoyo técnico a la Unidad Técnica de Control encargada de monitorizar la prestación de los servicios no sanitarios en los hospitales gestionados en régimen de concesión y de los gestionados de forma centralizada en los hospitales del Servicio Madrileño de Salud".*

En relación al anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número 200, de fecha 21 de agosto de 2015, se procede a la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y a la ampliación del plazo de licitación, así como a la supresión de la "Apertura de documentación de criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (Sobre 2-A)" según se detalla a continuación:

Se modifican los siguientes puntos del PCAP:

- Punto 8 de la cláusula 1: los criterios del punto 8.3 "criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (Sobre 2-A)" pasan a ser los criterios del punto 8.2 "Otros criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: (Sobre 2-B).

- Punto 9 de la cláusula 1: La documentación que se detalla se debe presentar en el sobre 1 junto con la documentación administrativa, y no en el sobre 2.

- Punto 29 de la cláusula 1: Se amplía el ámbito de incompatibilidades.

Se modifican los siguientes puntos del anuncio de licitación:

Donde dice:

Punto 8. a):

Fecha límite de presentación: 21 de septiembre de 2015, 14 horas.

Punto 9. a):

Descripción: Documentación de criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (Sobre 2): 5 de octubre, a las 10:00 horas.

Debe decir:

Punto 8. a):

Fecha límite de presentación: 2 de octubre de 2015, 14 horas.

Punto 9 a):

Descripción: Documentación de criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (Sobre 2): No procede.

Madrid, 4 de septiembre de 2015.- El Viceconsejero de Sanidad del Servicio Madrileño de Salud, P.D., el Director General de Gestión Económico-Financiera y de Infraestructuras Sanitarias, José Ramón Menéndez Aquino (Resolución 290/2015, de 30-7-15 de la Viceconsejería de Sanidad).

ID: A150039809-1